



República de Colombia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Neiva
Sala Civil Familia Laboral

Magistrada sustanciadora: **DRA. ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ**

Proceso : Ejecutivo Mixto
Radicación : 41001-31-03-005-2020-00025-01
Demandante : BANCO POPULAR S.A.
Demandado : INVERSIONES P.T.C. Y OTROS
Procedencia : Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva
Asunto : Apelación de Sentencia

Neiva, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Procedente del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Neiva, llega a esta Corporación el proceso de la referencia, para que se surta el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia de primera instancia, concedido en el efecto suspensivo; superado el examen preliminar de que trata el artículo 322 del Código General del Proceso, se RESUELVE:

ADMITIR el recurso de apelación formulado contra la sentencia proferida el tres (03) de mayo de 2023, en la forma en que fue concedido, conforme al artículo 327 ibídem.

Notifíquese y Cúmplase.

ENASHELLA POLANÍA GÓMEZ
Magistrada Sustanciadora

Firmado Por:
Enasheilla Polania Gomez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala Civil Familia Laboral
Tribunal Superior De Neiva - Huila

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aaae7355fb62da8d73ea4ea139830756640987c5f8694d5de1a83466d6fc1674**

Documento generado en 23/11/2023 03:35:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>